

ACTA

ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES

FONDO DE INVERSIÓN LAB MID MALL

En Santiago de Chile, siendo las 11:20 horas del 18 de mayo de 2026, en las oficinas ubicadas en esta ciudad, en Avenida Vitacura N°3.439, oficina 204, comuna de Vitacura, se celebró, en segunda citación, la Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión LAB Mid Mall (el “Fondo”), bajo la presidencia del Presidente del Directorio de LAB Capital Administradora General de Fondos S.A. (la “Administradora”), don Pedro Lyon Bascur, y con la asistencia de la gerente general de la misma, doña Catalina Correa, quien actuó como Secretaria especialmente designada para el efecto. Asistió, asimismo, doña María Fernanda Armijo, portfolio manager del Fondo.

Nombre Aportante	Representante	Cuotas	%
Nevasa S.A. Corredores de Bolsa	Felipe Persico San Martín	88.148	14,38%
Fondo de Inversión Sartor Táctico	Cristóbal Soza	79.304	12,94%
Altair Inversiones S.A.	Martín Macías B.	27.808	4,54%
Inversiones Doña Amelia Ltda	Rodrigo Miranda	27.460	4,48%
Ases. y Rentas San Sebastián LTDA	Gustavo Adolfo Reyes Hidalgo	13.981	2,28%
Manuel José Correa Silva	N/A	13.900	2,27%
Ebel y Barrera Ltda	Luis Ebel	13.890	2,27%
Inversiones Aconcagua S.A.	Rodrigo Miranda	13.880	2,26%
Sierra Inversiones Limitada	Cristian Paul L.	9.906	1,62%
Marveran Inversiones S.A.	Eduardo Bustamante	13.954	2,28%
Total		302.231	49,30%

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES.

El Presidente señaló que, con la asistencia de Aportantes que representan un **49,30%** de las cuotas emitidas con derecho a voto, suscritas y pagadas del Fondo, cuyo total asciende a **302.231** cuotas, y considerando que todos sus titulares tienen inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a esta fecha, se daba por constituida la Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N°20.712 y la convocatoria efectuada por el Directorio de la Administradora (el “Directorio”).

Se dejó constancia que, por acuerdo del Directorio se aprobó la implementación y utilización de medios tecnológicos para la celebración de la Asamblea de conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y en el Oficio Circular N°1.141 de la Comisión para el Mercado Financiero (la “Comisión”) y, por lo tanto, la Administradora puso a disposición de los señores Aportantes una plataforma de videoconferencia en línea, en conjunto con un procedimiento para efectos de participar y votar en forma remota en la presente Asamblea.

En consecuencia, el quórum de asistencia referido incluye tanto Aportantes que se encontraban físicamente presentes como aportantes que se encontraban conectados por medio del sistema de videoconferencia en línea dispuesto especialmente para estos efectos.

Asimismo, se señaló que considerando que en la Asamblea se habían adoptado mecanismos de votación a distancia y dado lo dispuesto en el artículo 179 inciso 4 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, se dejó constancia de que las cuotas de entidades que mantengan valores por cuenta de terceros a nombre propio respecto a las cuales dichas entidades no estén facultadas para ejercer el derecho a voto, no se habían computado para el cálculo del quórum de asistencia.

Junto con lo anterior y tal como se señaló en los referidos avisos y carta, se dejó constancia que la Administradora puso a disposición de los aportantes en su página web, un documento denominado “Instructivo de participación por medios remotos de Asambleas de Aportantes de Fondos de Inversión Administrados por LAB Capital Administradora General de Fondos S.A.” el cual contiene los detalles sobre la operación de los medios tecnológicos puestos a disposición para que los aportantes puedan registrarse, asistir y votar en la presente Asamblea.

Luego, el Presidente señaló que las citaciones a los señores Aportantes se realizaron de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interno del Fondo (el “Reglamento del Fondo”), mediante correo electrónico de fecha **28 de abril de 2026**, y solicitó la omisión de la lectura de las citaciones correspondientes, cuestión que fue aprobada por la unanimidad de los presentes.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores Aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de las cuotas presentes.

Se acordó dejar constancia en el acta que no asistió el delegado de la Comisión.

2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al Director de LAB Capital Administradora General de Fondos S.A., don Pedro Lyon Bascur y como Secretaria de la misma, a la gerenta general de la Administradora, doña Catalina Correa.

La Asamblea aprobó, por aclamación, esta proposición por la unanimidad de los presentes.

3. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN

Tomó la palabra la Secretaria y señaló que, si así lo decidía la unanimidad de los Aportantes presentes, cada vez que los Aportantes fueran llamados a emitir su voto, se procedería por aclamación y aquellos Aportantes que lo desearan podrían solicitar que su voto quedara debidamente registrado en el acta que se levantaría de la Asamblea, al igual que el voto de los Aportantes que se abstuvieran de votar o de los que votaran en contra de alguna de las propuestas que se efectuaran.

Asimismo, la Secretaria indicó que para proceder con la aclamación, en el caso de los Aportantes que se encontraban conectados a la Asamblea a través de la plataforma de videoconferencia, cada vez que se sometiese a su aprobación una materia, se habilitarían sus micrófonos para que puedan manifestar su voluntad, luego de lo cual se volverán a silenciar, salvo aquellos que requieran dejar constancia de su voto según lo antes señalado, por su parte en el caso de los asistentes en forma presencial, debían aclamar verbalmente al mismo tiempo que los aportantes conectados por medios remotos.

Se dejó constancia que respecto de los aportantes que concurrieron a las oficinas, pero que no se encuentran en la sala, sino que, conectados remotamente, su participación y votación se debía realizar en la misma forma que el resto de los participantes que se encuentran conectados remotamente.

De todas formas, en caso de que fuera necesario proceder con una votación de acuerdo con la normativa aplicable, ya sea porque así lo solicitara un aportante o porque correspondiera para la aprobación de una materia en particular, se propuso utilizar el mecanismo de votación “a viva voz” contemplado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley, el Decreto Supremo de Hacienda N°129 de 2014 (el “Reglamento”). Dicho mecanismo consistiría en la manifestación verbal de su voto por cada aportante en orden y por separado, de acuerdo con el orden que tuvieran en la tabla de asistencia, lo cual aplicaría tanto para los aportantes que asistieran de forma presencial como de forma virtual. En caso de votarse de esta manera, se tomaría nota de cada voto en la pantalla a vista de toda la Asamblea, luego de lo cual se daría lectura a viva voz del resultado de la votación, dejándose expresa constancia de la misma en el acta que se levante de la Asamblea.

A continuación, el Presidente sometió a aprobación de los Aportantes los mecanismos de votación señalados precedentemente, propuesta que fue aprobada por aclamación por la unanimidad de las cuotas presentes.

4. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA.

Se señaló que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Ley, Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014 correspondía designar previamente a aportantes para que, en conjunto con el Presidente y la Secretaria de la Asamblea, firmen el acta de la Asamblea, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

Para estos efectos, se dejó constancia que de conformidad a la Ley N°19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la Asamblea podrá ser firmada tanto físicamente como por medios electrónicos.

La Asamblea acordó, por la unanimidad de las cuotas presentes, designar a las siguientes personas para que, en conjunto con el Presidente y la Secretaria, firmen el acta de la Asamblea:

- Don Felipe Persico, que concurre en representación de Nevasa S.A. Corredores De Bolsa;
- Don Rodrigo Miranda que concurre en representación de Inversiones Doña Amelia Ltda;
- y
- Don Cristóbal Soza que concurre en representación del Fondo de Inversión Sartor Táctico.

5. TABLA.

La presente Asamblea tiene por objeto someter a su consideración, las siguientes materias:

- (i) Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo, aprobar los estados financieros correspondientes y acordar el reparto de dividendos, en caso de corresponder;
- (ii) Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia y fijar su remuneración;
- (iii) Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia;
- (iv) Informar a los aportantes sobre las inversiones del Fondo;

- (v) Designar de entre una terna propuesta por el Comité de Vigilancia a la empresa de auditoría externa del Fondo de entre aquellas inscritas en el registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero;
- (vi) Designar al o los peritos o valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondo; y,
- (vii) Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

6. **DESARROLLO DE LA TABLA.**

- (i) **Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo, aprobar los estados financieros correspondientes y acordar el reparto de dividendos, en caso de corresponder;**

A. Cuenta Anual del Fondo.

La gerente general expuso que, en agosto de 2025, la asamblea de aportantes del entonces Fondo de Inversión Sartor Mid Mall acordó designar a LAB Capital Administradora General de Fondos S.A., como administradora del Fondo.

Asimismo, informó que, en septiembre de 2025, la Administradora comunicó mediante hecho esencial el cambio de control y de administración de la sociedad; que, en octubre de 2025, el Directorio de la Administradora dio cuenta de la toma de administración del Fondo; y que, en noviembre de 2025, se celebró la asamblea ordinaria de aportantes que dio cierre al ejercicio 2024 y aprobó el cambio de nombre del Fondo a Fondo de Inversión LAB Mid Mall.

La gerente general dio cuenta de que, al asumir la administración del Fondo, LAB Capital AGF tomó conocimiento de la situación financiera de Mid Mall S.A., sociedad que mantenía dos demandas iniciadas por Confuturo por cuotas impagas de leasing y un pagaré.

Se informó que, en enero de 2026, la Administradora realizó un *webinar* con los aportantes para informar la situación de Mid Mall S.A.; que Confuturo otorgó plazo hasta fines de marzo de 2026 para que Mid Mall S.A. se pusiera al día o encontrara una solución de largo plazo; y que durante ese periodo la Administradora trabajó activamente en la búsqueda de un posible comprador para Mid Mall S.A., contactando a distintas compañías de seguros y recibiendo una oferta no vinculante únicamente respecto del Lote C1, asociado a Walmart.

De forma paralela, se expuso que la Administradora mantuvo conversaciones con Confuturo y otras instituciones financieras para intentar refinanciar el activo, sin que existiera interés suficiente en el mercado. Al acercarse el vencimiento del plazo otorgado por Confuturo, la Administradora envió una carta informativa a los aportantes.

Finalmente, se informó que, en abril de 2026, en una Junta Extraordinaria de Accionistas de Mid Mall S.A., se comunicó que dicha sociedad llegó a un acuerdo extrajudicial en virtud del cual se cedieron a Confuturo los Lotes A1 y A2 operativos. Lo anterior fue informado a los aportantes del Fondo mediante carta. Adicionalmente, la Administradora contrató un equipo legal externo para analizar eventuales acciones civiles y penales en el mejor interés de los aportantes.

B. Informe de la Empresa de Auditora Externa.

La gerente general informó que la empresa de auditoría externa del Fondo, HLB Surlatina Chile, mediante carta de fecha 31 de marzo de 2026, firmada por su socio don Marco Opazo, emitió

una opinión con salvedades respecto de los estados financieros del Fondo al 31 de diciembre de 2025.

Se explicó que las bases de la opinión con salvedades dicen relación con la ausencia de evidencia suficiente para determinar si el patrimonio del Fondo fue calculado correctamente en los periodos pertinentes, lo que incide en: (i) la remuneración de la anterior administración del Fondo durante el periodo enero a agosto de 2025, la cual se calculaba sobre la base del patrimonio del Fondo; (ii) la rentabilidad del Fondo, determinada considerando el patrimonio de los últimos 12 y 24 meses; y (iii) el valor cuota del Fondo, calculado sobre la base del patrimonio del Fondo durante el ejercicio 2025.

C. Balance y Estados Financieros.

En relación con el balance y los estados financieros del Fondo, el Presidente dejó constancia que el balance y el dictamen de la empresa de auditoría externa del Fondo, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, fueron publicados en el sitio web de la Sociedad Administradora, www.labcapital.cl y en el sitio web de la Comisión para el Mercado Financiero.

La gerente general presentó el estado de situación financiera y el estado de resultados integrales del Fondo al 31 de diciembre de 2025 y 2024, en los términos expuestos en la presentación puesta a disposición de los aportantes.

Asimismo, se hizo presente que del Estado indicado se desprendió que existían Beneficios Netos Percibidos en el Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 susceptibles de ser distribuidos como dividendos, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley 20.712 por un monto total de \$90.367.000. Se hizo presente que, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Interno del Fondo y su Política de Reparto de Beneficios, el Fondo debe distribuir anualmente como dividendo al menos un 30% de los Beneficios Netos Percibidos por el Fondo durante el ejercicio.

En consecuencia, de lo anterior, el Presidente propuso (i) distribuir la suma de \$27.110.000, equivalente al 30% de dichos Beneficios Netos Percibidos por el Fondo durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre del año 2025; (ii) aprobar la cuenta anual del Fondo; (iii) el balance y estados financieros del Fondo del ejercicio cerrado el 31 de diciembre del año 2025.

La Asamblea acordó, por unanimidad de las cuotas presentes, aprobar (i) la distribución de la suma de \$27.110.000, equivalente al 30% de dichos Beneficios Netos Percibidos por el Fondo durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre del año 2025; (ii) aprobar la cuenta anual del Fondo; (iii) el balance y estados financieros del Fondo del ejercicio cerrado el 31 de diciembre del año 2025.

A continuación, el Presidente otorgó la palabra a los señores aportantes, cuyas consultas fueron respondidas por la Administradora. El Presidente señaló que, en función de las consultas y comentarios de los aportantes, se procedería a recalcular el valor cuota del Fondo por el periodo que comprende entre enero a agosto del año 2025, para efectos de confirmar si ocurrieron pagos en exceso en favor de Sartor AGF S.A.

(ii) Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia y fijar su remuneración;

Se dio cuenta de que, con fecha 13 de mayo de 2026, se recibió el informe firmado del Comité de Vigilancia, en el cual se señala que el Comité envió un cuestionario a la Administradora solicitando información sobre el funcionamiento del Fondo; que la Administradora dio respuesta con respaldo del informe de auditores HLB Surlatina de fecha 21 de abril de 2026; y que las observaciones menores formuladas fueron posteriormente subsanadas.

La gerente general informó que, conforme al informe del Comité de Vigilancia, dicho Comité revisó y validó el cumplimiento de las políticas de inversión, márgenes, liquidez, endeudamiento, operaciones relacionadas, conflictos de interés y garantías a terceros, y analizó los gastos del Fondo y las comisiones de la Administradora. En línea con lo anterior, el informe concluyó que LAB Capital Administradora General de Fondos S.A. actuó conforme al Reglamento Interno del Fondo.

A. Elección del Comité de Vigilancia.

El Presidente indicó a la asamblea que se habían recibido los siguientes nombres para integrar el Comité de Vigilancia, obteniendo los siguientes resultados:

- (i) don Rodrigo Oyarzún, quien obtuvo votos por un 30,6% de las cuotas presentes;
- (ii) don Cristóbal Soza, quien obtuvo votos por un 41,9% de las cuotas presentes;
- (iii) don Gustavo Reyes, quien obtuvo votos por un 9,6% de las cuotas presentes; y,
- (iv) don Manuel José Correa, quien obtuvo votos por un 17,9% de las cuotas presentes.

Don Cristóbal Soza hizo presente que renunciaba a la remuneración que le correspondiere como miembro del Comité de Vigilancia.

A continuación, el Presidente confirmó que los miembros del Comité de Vigilancia elegidos para el periodo 2026 son don Cristóbal Soza, don Manuel José Correa y don Rodrigo Oyarzún.

B. Fijar la remuneración del Comité de Vigilancia.

A continuación, el Presidente indicó que correspondía a la Asamblea fijar la remuneración del Comité de Vigilancia del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

El Presidente propuso que los miembros del Comité de Vigilancia perciban como remuneración por cada sesión a la que asistan, la cantidad de 10 Unidades de Fomento.

Sometido a votación de los aportantes, se aprobó por unanimidad y aclamación la propuesta del Presidente.

(iii) Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia;

A continuación, se trató sobre el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia designado hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

El Presidente propuso a los señores aportantes fijar un presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia ascendente a 50 Unidades de Fomento hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Sometido a votación de los aportantes, se aprobó por unanimidad y aclamación la propuesta del Presidente.

(iv) Informar a los aportantes sobre las inversiones del Fondo;

La gerente general informó que, conforme a las tasaciones y deudas al 31 de diciembre de 2025 expuestas en la presentación, los activos del Fondo se componen de los siguientes inmuebles:

- (i) Lotes A1 y A2, con una tasación de 990.245 Unidades de Fomento, deuda por 498.424 Unidades de Fomento y un valor neto de 491.821 Unidades de Fomento;

(ii) Lote B, con una tasación de 202.874 Unidades de Fomento, deuda por 133.177 Unidades de Fomento y un valor neto de 69.697 Unidades de Fomento; y,

(iii) Lotes C1 y C2, con una tasación de 504.531 Unidades de Fomento, deuda por 239.370 Unidades de Fomento y un valor neto de 265.161 Unidades de Fomento.

A continuación, el Presidente otorgó la palabra a los señores aportantes, cuyas dudas y comentarios fueron resueltos por la Administradora.

(v) Designar de entre una terna propuesta por el Comité de Vigilancia a la empresa de auditoría externa del Fondo de entre aquellas inscritas en el registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero;

A continuación, el Presidente indicó que corresponde a los señores aportantes pronunciarse sobre la empresa de auditoría externa que deberá examinar la contabilidad, inventario, balance y estados financieros del Fondo para el ejercicio 2026, así como pronunciarse sobre el cumplimiento de las políticas y normas contenidas en el Reglamento Interno del Fondo.

De conformidad con el artículo 73° de la Ley N°20.712, se hizo presente que el Comité de Vigilancia había propuesto una nómina de auditores junto a sus respectivos presupuestos, la que se encontraba integrada por las siguientes empresas que, tras ser sometidas a votación por el Presidente:

- (i) PKF Chile, por 110 Unidades de Fomento, la cual obtuvo votos por un 0,0% de las cuotas presentes;
- (ii) Closer Agile, por 120 Unidades de Fomento, la cual obtuvo votos por un 40,2% de las cuotas presentes; y,
- (iii) Grant Thornton, por 240 Unidades de Fomento, la cual obtuvo votos por un 59,2% de las cuotas presentes.

En consecuencia, la firma Grant Thornton resultó elegida como auditora del Fondo para el ejercicio que termina el 31 de diciembre de 2026, con el voto del 59,2% de las cuotas presentes en la Asamblea. El Presidente dejó constancia de que la Administradora realizará una nueva negociación con Grant Thornton, en búsqueda de mejorar las condiciones económicas de sus honorarios.

(vi) Designar al o los peritos o valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondo; y,

Se informó a los aportantes que se presentaron las siguientes empresas valorizadoras externas:

- (i) Analytics Lab, por 55 Unidades de Fomento;
- (ii) Asesorías M31, por 95 Unidades de Fomento; y,
- (iii) Sitka, por 120 Unidades de Fomento.

A continuación, doña Fernanda Armijo hizo presente a los aportantes que se realizó una consulta a la Comisión para el Mercado Financiero para verificar si fuesen necesarios uno o dos valorizadores independientes, ya que el Fondo se encuentra en el límite de los supuestos de la normativa. A continuación, dio una breve opinión y descripción respecto de las características de cada una de las entidades propuestas.

Considerando lo anterior, el Presidente propuso designar a Analytics Lab como perito independiente, para el caso de que la Comisión para el Mercado Financiero indique que se requiere solo de un perito independiente, y, para el caso de que la Comisión indique que se requieren dos valorizadores independientes, designar desde ya a Analytics Lab y Asesorías M31

como peritos independientes para efectos de valorizar las inversiones del Fondo durante el ejercicio 2026.

Sometido a votación de los aportantes, se aprobó por unanimidad y aclamación la propuesta del Presidente.

(vii) Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

Se ofreció la palabra a los señores aportantes para que plantearan cualquier materia que estimaren de interés para el Fondo y que no correspondiere ser tratada en una Asamblea Extraordinaria de Aportantes. No hubo materias adicionales a tratar levantadas por los aportantes.

7. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

Se propuso dar curso de inmediato a los acuerdos adoptados en esta Asamblea, sin esperar su posterior aprobación y facultar a la gerente general de la Administradora, doña Catalina Correa, y a los abogados Diego Rodríguez Ariztía, Francisca Martínez, y José Miguel Paiva Brahm, para que uno cualquiera de ellos, reduzca a escritura pública el acta de esta Asamblea una vez que se encuentre firmada, o protocolice una copia autorizada de la misma, según estimen pertinente y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión para el Mercado Financiero, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición por aclamación por la unanimidad de las cuotas presentes.

No habiendo otras materias que tratar, se da por terminada esta Asamblea Ordinaria de Aportantes siendo las 12:11 horas.



[Pedro Lyon \(12 jun.. 2026 12:56:22 EDT\)](#)

Pedro Lyon
Presidente
Director



[Catalina Correa \(25 jun.. 2026 19:39:11 EDT\)](#)

Catalina Correa Bulnes
Secretaria



[Felipe Persico \(12 jun.. 2026 15:22:59 EDT\)](#)

Felipe Persico
pp. Nevasa S.A. Corredores De
Bolsa



[Rodrigo Miranda \(12 jun.. 2026 12:43:24 EDT\)](#)

Rodrigo Miranda
pp. Inversiones Doña Amelia Ltda



Cristóbal Soza
pp. Fondo de Inversión Sartor
Táctico

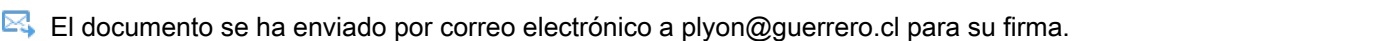
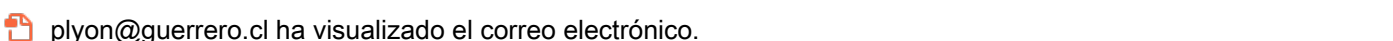
Acta AOA FI LAB MID MALL - 18.05.2026 (Con Cambios)

Informe de auditoría final

2026-06-25

Fecha de creación:	2026-06-12
Por:	Comunicaciones Labcapital (comunicaciones@labcapital.cl)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAbnGzKCLRjhi7t5dloSsvGfPbBqubZ8RG

Historial de “Acta AOA FI LAB MID MALL - 18.05.2026 (Con Cambios)”

-  Comunicaciones Labcapital (comunicaciones@labcapital.cl) ha creado el documento.
2026-06-12 - 16:22:15 GMT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a pylon@guerrero.cl para su firma.
2026-06-12 - 16:37:00 GMT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a ccorrea@labcapital.cl para su firma.
2026-06-12 - 16:37:01 GMT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a fpersico@nevasa.cl para su firma.
2026-06-12 - 16:37:01 GMT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a rmiranda@mybcapital.cl para su firma.
2026-06-12 - 16:37:01 GMT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a cristobal.soza@toesca.com para su firma.
2026-06-12 - 16:37:02 GMT
-  pylon@guerrero.cl ha visualizado el correo electrónico.
2026-06-12 - 16:37:08 GMT
-  rmiranda@mybcapital.cl ha visualizado el correo electrónico.
2026-06-12 - 16:41:19 GMT
-  fpersico@nevasa.cl ha visualizado el correo electrónico.
2026-06-12 - 16:42:07 GMT
-  El firmante rmiranda@mybcapital.cl firmó con el nombre de Rodrigo Miranda O.
2026-06-12 - 16:43:22 GMT

 Rodrigo Miranda O. (rmiranda@mybcapital.cl) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2026-06-12 - 16:43:24 GMT. Origen de hora: servidor. - Aspecto de la firma seleccionada: TIPO

 El firmante pylon@guerrero.cl firmó con el nombre de Pedro Lyon

2026-06-12 - 16:56:20 GMT

 Pedro Lyon (pylon@guerrero.cl) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2026-06-12 - 16:56:22 GMT. Origen de hora: servidor. - Aspecto de la firma seleccionada: TIPO

 El firmante fpersico@nevasa.cl firmó con el nombre de Felipe Persico

2026-06-12 - 19:22:57 GMT

 Felipe Persico (fpersico@nevasa.cl) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2026-06-12 - 19:22:59 GMT. Origen de hora: servidor. - Aspecto de la firma seleccionada: TIPO

 cristobal.soza@toesca.com ha visualizado el correo electrónico.

2026-06-15 - 19:28:35 GMT

 El firmante cristobal.soza@toesca.com firmó con el nombre de Cristóbal Soza

2026-06-15 - 19:29:26 GMT

 Cristóbal Soza (cristobal.soza@toesca.com) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2026-06-15 - 19:29:28 GMT. Origen de hora: servidor. - Aspecto de la firma seleccionada: IMAGEN

 ccorrea@labcapital.cl ha visualizado el correo electrónico.

2026-06-25 - 23:38:44 GMT

 El firmante ccorrea@labcapital.cl firmó con el nombre de Catalina Correa

2026-06-25 - 23:39:09 GMT

 Catalina Correa (ccorrea@labcapital.cl) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2026-06-25 - 23:39:11 GMT. Origen de hora: servidor. - Aspecto de la firma seleccionada: TIPO

 Documento completado.

2026-06-25 - 23:39:11 GMT